

N^o. 23. Sesión ordinaria del día 4 de Nov. de mil ochocientos noventa y cinco.
 A la hora de reglamento, reunidos los C^o. Regidores que forman la
 Corporación municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Acosta 1^o propi-
 tario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Se^{ta} dió cuenta con la an-
 terior y sin discusión fue aprobada. A continuación el Sr. Presidente dió
 cuenta esta cumplida lo dispuesto en el acuerdo anterior. En seguida
 el Comisionado de Obra Pública manifestó al Ayuntamiento que
 la obra del degolladero estaba bastante avanzada y que en sus
 tres semanas de trabajo calculaba concluiría; pero que para el
 efecto de enjuiciar, no eran bastantes los \$504.500 que se tenía
 acordados por este Ayuntamiento y aprobados por el Sup^{to} Go-
 b^{no} del Estado para la obra en referencia hasta su conclusión,
 sino que se necesitan cien pesos más para concluir dicha
 obra, pues este cálculo lo forma en vista de varios comprobantes
 de gastos que en la obra hay invertidos hasta la fecha. Y el
 Ayuntamiento, en virtud de lo expuesto por el Comisionado
 de Obra Pública y visto los comprobantes de gastos en las
 fechas hasta hora de la cantidad presupuestada, es indispen-
 sable que en la conclusión de la obra se guben más cien
 pesos como lo tiene expresado el referido Comisionado. Y
 el Ayuntamiento persuadido de que es necesario hacer el
 gasto de cien pesos más en la obra referida, dispone se
 solicite permiso del Sup^{to} Gob^{no} para hacer el gasto
 expresado. Y no teniendo otro asunto para tratarlo
 en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión
 a la que asistieron todos los miembros que forman la
 Corporación municipal, levantándose la presente acta pa-
 ra la debida constancia: doy fe,

Martin G. J. Salazar
 L. Arispe
 Melisio Reina
 Ante mí
 N. Varastegui
 Sec^o

N^o. 24 Sesión ordinaria del día 18 de Noviembre de 1895
 A la hora de reglamento, reunidos los C^o. Regidores
 que forman la Corporación municipal de esta villa, bajo la